

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, en relación a lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por COVID-19, declarada por la OMS, y en atención a la sucesión de medidas extraordinarias establecidas por las autoridades públicas, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio que aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como con el artículo 79 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha aprobado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 621/2020 de 31 de marzo, la adopción entre otras, de las siguientes medidas en materia tributaria:

Primero.—Ampliación del plazo de período voluntario de los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la tasa de vados hasta el 20 de agosto de 2020.

Segundo.—En el caso de recibos del impuesto de bienes inmuebles, en modalidad de pago domiciliado fraccionado, el segundo plazo correspondiente al 20 por 100 de la cuota total se traslada de mediados de abril a mediados de agosto.

Tercero.—El plazo de presentación de las autoliquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana se amplía en los días en que se hubiera visto afectado por el período de suspensión decretado para el estado de alarma o prórrogas.

Cuarto.—Se mantienen el resto de los términos regulados en las vigentes ordenanzas.

La resolución se comunicará a las dependencias municipales, dándose cuenta al Pleno de la Corporación y se difundirá a la población por tablón de anuncios y en la web municipal.

San Fernando de Henares, a 13 de abril de 2020.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Hontecillas Villar.

(02/9.522/20)

